



Resolución Ministerial

N° 260-2016-MC

Lima, 08 JUL. 2016

VISTOS, La Carta S/N de fecha 31 de marzo de 2016, dirigida al Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco, la Carta S/N de fecha 14 de abril de 2016, remitida a la señora Etel Hania Cruz Moscoso, toda emitidas por The Getty Conservation Institute, el Informe N° 148-2016-DDC-CUS/MC de fecha 17 de junio de 2016, emitido por la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Cultura es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica que constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, de acuerdo a la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, éste último es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional;

Que, mediante Carta S/N de fecha 31 de marzo de 2016, The Getty Conservation Institute, comunica a la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco, que, en el mes de julio de 2016, se llevará a cabo en Lyon, Francia, el Congreso Mundial de Arquitectura de Tierra – Terra 2016, que contará con la participación de ponentes de diversas partes del mundo, en dicho evento se presentarán dos ponencias relacionadas con los trabajos de consolidación de pintura mural y del refuerzo estructural de la iglesia de Santiago de Kuñotambo, que se viene realizando en el marco del convenio suscrito entre la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco y The Getty Conservation Institute; el congreso se desarrollara del 11 al 14 de julio y las actividades complementarias serán del 15 al 17 de julio de 2016;

Que, asimismo, indica que las ponencias señaladas en el considerando anterior han sido desarrolladas entre otros contando con la participación de la arquitecta Etel Hania Cruz Moscoso, en ese sentido, The Getty Conservation Institute, invita a participar de la conferencia a la profesional antes mencionada;

Que, la citada comunicación precisa que todos los gastos que irroguen la participación de la representante del Ministerio de Cultura en el evento mencionado, serán cubiertos en su totalidad por la organización del evento;

Que, The Getty Conservation Institute, remite a la señora Etel Hania Cruz Moscoso la Carta S/N de fecha 14 de abril de 2016, referente a la invitación realizada con fecha 31 de marzo de 2016;



S. Gonzales E.



Que, con Informe N° 06-2016-RAU/08-HGRR/13-EHCM/04-HGP/-AFGP-OPP-DDC-CUS/MC de fecha 13 de mayo de 2016, la señora Etel Hania Cruz Moscoso, Informa a la jefa del Área Funcional de Gestión de Proyectos de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco, que la importancia del citado evento está relacionada a la estabilización de la pintura mural y refuerzo estructural de la Iglesia de Kuñotambo, por los trabajos que se vienen desarrollando desde el año 2012; asimismo, señala que ha sido invitada a participar como ponente en el Congreso Mundial de Arquitectura de Tierra – Terra 2016;

Que, en virtud a lo señalado en el Informe N° 148-2016-DDC-CUS/MC de fecha 17 de junio de 2016, el Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco, solicita la autorización de viaje de la profesional de dicha Dirección para su participación en el evento antes descrito;

Que, en vista de la importancia que representa para el Perú la participación en el citado evento y su contribución en el desarrollo de los planes y acciones a cargo de la Dirección de Consulta Previa, se estima por conveniente autorizar el viaje en comisión de servicios, de la citada servidora, del 9 al 18 de julio de 2016, a la ciudad de Lyon, República Francesa;

Que, de acuerdo a lo previsto en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, *“Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente”*;



Que, el presente viaje no generará gasto para el Estado;

S. Gonzales E.

Con el visado de la Secretaria General y de la Directora General designada temporalmente de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;



De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y su modificatoria; la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; y, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios de la señora Etel Hania Cruz Moscoso, de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco, del 9 al 19 de julio de 2016, a la ciudad de Lyon, República Francesa, para los fines expuestos en la parte considerativa



Resolución Ministerial

Nº 260-2016-MC

de la presente resolución.

Artículo 2.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquier sea su clase o denominación.



S. Gonzales E.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el funcionario deberá presentar ante la Titular del Sector un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Regístrese y comuníquese.



DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura

